

**SUMINISTRO DE DOS EQUIPOS DE VÍDEO EEG Y DOS ESTACIONES DE LECTURA PARA
EL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCON. (EXP. PASA-SUM 017/21)**

MEMORIA DE NECESIDAD

Los Estatutos que rigen el Hospital Universitario Fundación Alcorcón establecen en su artículo 5 que el objeto de la Fundación es la realización, en la zona de influencia del Hospital Alcorcón, de actividades de promoción, prestación y gestión directa o indirecta de recursos y servicios sanitarios; la docencia e investigación de las ciencias de la salud y la promoción de la salud individual y colectiva de la Comunidad en cualquiera de sus vertientes, así como la realización de otras actividades que puedan coadyuvar a la consecución del objeto fundacional. Entre los fines de interés general que debe cumplir y realizar la Fundación se encuentran la prestación de servicios sanitarios, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

La adquisición de los materiales inmovilizados objeto del expediente sirve para satisfacer la necesidad de adecuar, en la sección de Neurofisiología del Hospital, el abordaje de los procesos patológicos de la epilepsia/las crisis epilépticas y la patología del sueño o asociada al mismo con tecnología de última generación, que permitirán aumentar la potencia diagnóstica, redundando en una mayor calidad asistencial y en un mejor servicio para nuestros pacientes.

Alcorcón, 24 de mayo de 2021
LA JEFA DE UNIDAD DE NEUROLOGÍA

Fdo. Lydia Vela Desojo

